

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 15 de julio de 2015 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 115/2014, de 24 de junio. (2015082298)

El Decreto 115/2014, de 24 de junio, establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria de ayuda. El artículo 10.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 y código de proyecto de gasto 200419005001200 denominado "Ayudas Complementarias a la Inversión" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, a 15 de julio de 2015. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	SUBVENCION A OTORGAR
TA-14-0130-1	PARRA REJANO, VICTOR MANUEL	100,00
TA-14-0349-1	GONZÁLEZ PÉREZ, CÉSAR	228,38
TA-14-0417-1	GARCIA SANCHEZ, ANA CRISTINA	368,87
TA-14-0440-1	CORCHADO LOPEZ, DAVID	493,44
TA-14-0458-1	BLANCO Y NEGRO MODAS, S.C.	163,58
TA-14-0472-1	ELITE FORMACION, S.C.	192,00
TA-14-0482-1	ROTULPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, CB	30,00
TA-14-0494-1	AMAYA LOPEZ, LOURDES	100,00

• • •